



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. N° 17.083/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Prof. Sandra LAMAS, personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia definitiva al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la citada Dirección, a partir del 1° de octubre de 2022, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE se cuenta con la intervención del Director de Educación Física y Deportes, Prof. Oscar Darío BARRIOS, y de la Sra. Secretaría de Bienestar Universitario, Esp. Mónica E. MOYA.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la situación de revista de la Prof. LAMAS y solicita la continuidad del trámite correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Sandra LAMAS, DNI N° 16.832.832, al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 1° de octubre de 2022, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. Sandra LAMAS los servicios prestados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1826-2022